

Atribuciones del Consejo de Facultad:

- a. Planificar la ejecución de las políticas académicas emanadas de órganos de gobierno de la universidad;
- b. Estudiar y proponer medidas relativas a la organización académica y administrativa de la Facultad;
- c. Recomendar modificaciones a los Planes de Estudio y Programas de Docencia, Investigación y Extensión para que sean conocidas y aprobadas en los organismos competentes;
- d. Evaluar la administración del currículo de las diferentes carreras que ofertan los departamentos de la Facultad;
- e. Elaborar, discutir y aprobar el Plan Anual de Trabajo y elaborar el Informe Anual de Labores en coordinación con la Dirección de Planificación;
- f. Conocer los informes del progreso académico de los estudiantes inscritos en los departamentos y desarrollar los mecanismos de ayuda que necesiten;
- g. Conocer los asuntos de índole académico o de otra naturaleza que afecten el normal funcionamiento de los departamentos y proponer soluciones;
- h. Elaborar informes de ejecución trimestrales, semestrales y anuales y presentarlos a la Dirección de Planificación;
- i. Proponer ante la Vicerrectoría Académica los planes y mecanismos de integración con las demás Facultades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y con el subsistema de Educación Superior, así como organismos homólogos a nivel internacional;



- j. Asesorar y cooperar en la elaboración de estudios regionales, sobre la formación de recursos humanos y su relación con la oferta y la demanda de dichos recursos;
- k. Proponer políticas de admisión para los estudiantes que aspiren a las diferentes opciones y menciones que ofrece la facultad; además de los contenidos en las normas del régimen académico;
- l. Proponer y ejecutar medidas, planes y proyectos que mejor se adapten a las necesidades de la institución y a las disponibilidades de la Facultad;
- m. Presentar iniciativas a la Decanatura de la Facultad sobre formas eficientes para lograr el desarrollo académico de los departamentos;
- n. Colaborar con el Decano, cuando este lo requiera, en asuntos relacionados con la Facultad.

Última publicación en el portal de transparencia.

Tegucigalpa, MDC, 31 de julio de 2016.


M. A. CELIA IDALISIS BUESO FLORENTINO
SECRETARÍA GENERAL